

TRANSCRIBIR



006254
042373

0075 -2010-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 01 FEB 2010

VISTO:

Los memorandos N° 026-2010/VMGP/DIGEBR/DEP, 027-2010/VMGP/DIGEBR/DEP, 046-2010/VMGP/DIGEBR/DEP, 045-2010-SG-OPYC-ME; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0024-2010-ED, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el Ejercicio Presupuestal 2010, correspondiente a las Unidades Ejecutoras 024: Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos, 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente y 113: Apoyo a la Formación Profesional para la Inserción Laboral, respectivamente;

Que, habiéndose presentado reprogramaciones de metas y de presupuesto, se hace indispensable modificar el contenido del Plan Anual de Contrataciones de las Unidades Ejecutoras 024: Ministerio de Educación – Sede Central y 026: Programa de Educación Básica para Todos;

Que, en consecuencia, es necesario incluir procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central y 026: Programa de Educación Básica para Todos, de acuerdo a los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0393-2009-ED, de fecha 23 de diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego 10: Ministerio de Educación;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, estipula que el Plan Anual de Contrataciones, deberá ser publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, por su parte, el artículo 9° del citado cuerpo normativo, estipula que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en los artículos 6° y 8° del referido Reglamento, respectivamente;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 394-2009-ED; y, de conformidad con el Decreto Ley N° 25762 – Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la Directiva N°.005-2009-OSCE/CD y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las inclusiones en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010, de las Unidades Ejecutoras 024: Ministerio de Educación – Sede Central y 026: Programa de Educación Básica para Todos, de los procesos de selección según los anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Las inclusiones a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, deberán ser publicadas en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobada.

Regístrese y comuníquese.

Eco. ASABEDO FERNANDEZ CARRETERO
Secretario General
Ministerio de Educación





MINISTERIO DE EDUCACIÓN (Mineduc)

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (S.E.)

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

PLANO: 2017
 PLAN: 2017

N.º	FECHADO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FECHA DE LA CONVOCATORIA	MÓDULO DE SELECCIÓN	MÓDULO DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATADA O CALIFICADA	DETALLE DE LAS CONDICIONES DE LA CONTRATACION	GEOGRAFÍA DEL LUGAR DE LA CONTRATACION			OBSERVACIONES	N.º DE CAMPO	INDICADOR DE LAS FUENTES APARADA
													DEPA	PROV	DIST			
01	1 - SI	0 - NO		1 - SERVICIOS	50121801	12,000	1. Su/m	1 - Enero	0 - Por la Empresa	0 - Proceso de Selección		SEPA EFECTUADO POR CBI	15	01	30	SEPA EFECTUADO POR CBI	0 - SI	

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR: SPOTS TELEVISIVOS A NIVEL NACIONAL EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA LA EDUCACIÓN AVANZA

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN: 12,000

TIPO DE MONEDA: 1. Su/m

FECHA DE LA CONVOCATORIA: 1 - Enero

MÓDULO DE SELECCIÓN: 0 - Proceso de Selección

MÓDULO DE SELECCIÓN: 0 - Proceso de Selección

NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATADA O CALIFICADA: SEPA EFECTUADO POR CBI

DETALLE DE LAS CONDICIONES DE LA CONTRATACION: SEPA EFECTUADO POR CBI

GEOGRAFÍA DEL LUGAR DE LA CONTRATACION: DEPA: 15, PROV: 01, DIST: 30

OBSERVACIONES: SEPA EFECTUADO POR CBI

N.º DE CAMPO: 0 - SI

INDICADOR DE LAS FUENTES APARADA: 0 - SI

TRANSMISOR



0264 -2010-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 15 MAR 2010

VISTO:

Los memorandos N° 862-2010-ME/SG-OGA-UA, 824-2010-ME/SG-OGA-UA, 0380-2010/MED-SPE-OFIN, 107-2010-ME/SPE/PLANMED/UMC, 806-2010-ME/PRONAMA; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0024-2010-ED, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el Ejercicio Presupuestal 2010, correspondiente a las Unidades Ejecutoras 024: Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos, 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente y 113: Apoyo a la Formación Profesional para la Inserción Laboral, respectivamente;

Que, habiéndose presentado reprogramaciones de metas y de presupuesto, se hace indispensable modificar el contenido del Plan Anual de Contrataciones de las Unidades Ejecutoras 024: Ministerio de Educación – Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos y 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización;

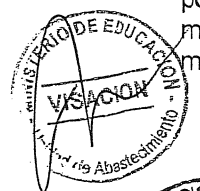
Que, en consecuencia, es necesario incluir y excluir procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de las Unidades Ejecutoras 024: Ministerio de Educación – Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos y 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, de acuerdo a los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0393-2009-ED, de fecha 23 de diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego 10: Ministerio de Educación;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, estipula que el Plan Anual de Contrataciones, deberá ser publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, por su parte, el artículo 9° del citado cuerpo normativo, estipula que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en los artículos 6° y 8° del referido Reglamento, respectivamente;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 394-2009-ED; y, de conformidad con el Decreto Ley N° 25762 – Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la Directiva N°.005-2009-OSCE/GD- y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias.



SE RESUELVE:

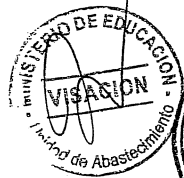
Artículo 1°.- Aprobar las inclusiones en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010, de las Unidades Ejecutoras 024: Ministerio de Educación – Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos y 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, de los procesos de selección según los anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar las exclusiones en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010, de las Unidades Ejecutoras 024: Ministerio de Educación – Sede Central y 026: Programa de Educación Básica para Todos, de los procesos de selección según los anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Las inclusiones y exclusiones a que se refieren los artículos 1° y 2° de la presente Resolución, deberán ser publicadas en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobada.

Regístrese y comuníquese.

Eco. ASABEDO FERNANDEZ CARRETERO
Secretario General
Ministerio de Educación



01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL P.A.C.:

Para el caso de Chile, se debe usar el código 01.01.01

01 UNIDAD EJECUTORA:

01 FALGOS:

01 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

01 FALGOS:

01 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL P.A.C.:

01 FALGOS:

01 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

N.º P.A.C.	TÍTULO ÚNICO	ANTECEDENTE	RESERVA DE PRESUPUESTO	TIPO DE PROCESO	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	N.º ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MUNICIPALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD O COMITÉ DE LA ENTIDAD QUE REALIZA LA SELECCIÓN	ORGANISMO QUE REALIZA LAS CONTRATACIONES	DEPARTAMENTO QUE REALIZA LA SELECCIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE COMPRA	DETALLE DE LAS FUENTES FINANCIARIAS
																		DIFA	PROV	OTR			
59	1. SI	0. NO		8. ADJUDICACIÓN MENOR CUANTÍA	84155653	2. SERVICIOS	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSITO (BOAT) PARA LOS VEHICULOS DE SEGURIDAD DE LOS GRUPOS PARA LA ELABORACION DEL MATERIAL TIENDO TECNICO EN CHILE	12. año	1,00	12.305.00	1. Soles	00	3. Marzo	0. Por la Entidad	Procedimiento Chile	0.	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30			0. SI
60	1. SI	0. NO		8. ADJUDICACIÓN MENOR CUANTÍA	80121133	1. BIENES	ADQUISICION DE PAPEL DE SEGURIDAD DE 50 GRAMOS PARA LA ELABORACION DEL MATERIAL TIENDO TECNICO EN CHILE	5. unidad	1,00	100.000.00	1. Soles	09	3. Marzo	0. Por la Entidad	Procedimiento Chile	0.	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30			0. SI
61	1. SI	0. NO		4. CONCURSO PÚBLICO	81118172	2. SERVICIOS	CONTRATACION DE SERVICIOS OPERATIVOS LINUX PARA LOS SERVIDORES DE LA SEDE DELUMED	12. año	1,00	230.167.00	1. Soles	00	3. Marzo	0. Por la Entidad	Procedimiento Chile	0.	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30			0. SI

TRANSCRIBIR

0342-2010-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 31 MAR 2010

**VISTO:**

Los memorandos N° 0425-2010/MED-SPE-OFIN, 0426-2010/MED-SPE-OFIN, 293-2010/ME/VMGP/DIGETE, 1206-2010-ME/PRONAMA, 1207-2010-ME/PRONAMA; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0024-2010-ED, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el Ejercicio Presupuestal 2010, correspondiente a las Unidades Ejecutoras 024: Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos, 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente y 113: Apoyo a la Formación Profesional para la Inserción Laboral, respectivamente;

Que, habiéndose presentado reprogramaciones de metas y de presupuesto, se hace indispensable modificar el contenido del Plan Anual de Contrataciones de las Unidades Ejecutoras 024: Ministerio de Educación – Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos y 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización;

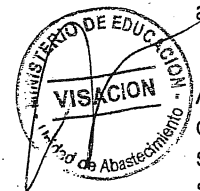
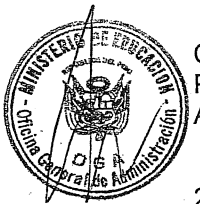
Que, en consecuencia, es necesario incluir procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de las Unidades Ejecutoras 024: Ministerio de Educación – Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos y 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, de acuerdo a los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0393-2009-ED, de fecha 23 de diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego 10: Ministerio de Educación;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, estipula que el Plan Anual de Contrataciones, deberá ser publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, por su parte, el artículo 9° del citado cuerpo normativo, estipula que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en los artículos 6° y 8° del referido Reglamento, respectivamente;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 394-2009-ED; y, de conformidad con el Decreto Ley N° 25762 – Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la Directiva N°.005-2009-OSCE/CQ y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las inclusiones en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010, de las Unidades Ejecutoras 024: Ministerio de Educación – Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos y 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, de los procesos de selección según los anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Las inclusiones a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, deberán ser publicadas en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobada.

Regístrese y comuníquese.

Eco. ASABEDO FERNANDEZ CARRETERO
Secretario General
Ministerio de Educación



N. REP	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	N. DE VOUCHERES, SERVICIOS Y OTRAS CANTIDADES	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FECHA DE INICIO DE LA CONTRATACION	FECHA DE FIN DE LA CONTRATACION	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O INCLASADA	ORGANO RECAUDADOR DE LAS CONTRIBUCIONES	CURSO DE DIRECCION			TIPO DE CAMBIO	EFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
															GEOPOLITICA DEL LUGAR DE LA CONTRATACION	PROV	DIST		
02	1 - SI	1 - SI	ADP N° 004-2009-UECRA	ADJUDICACION MENOR CUANTIA	81	1,00	350.000,00	1 - Soles	3 - Marzo	00	0 - Por la Entidad	0 - Proceso de Cambio	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30		0 - SI
03	1 - SI	1 - SI	AUS N° 98-2009-EDUE.04	ADJUDICACION MENOR CUANTIA	44	1,00	16.620,00	1 - Soles	3 - Marzo	00	0 - Por la Entidad	0 - Proceso de Cambio	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30		0 - SI

DI UNIDAD SELECCIONA:

1) Para el caso de compra o servicios de PAC:
2) Para el caso de compra de bienes de capital:

3) Para el caso de compra de bienes de capital:

4) Para el caso de compra de bienes de capital:

5) Para el caso de compra de bienes de capital:

6) Para el caso de compra de bienes de capital:

7) Para el caso de compra de bienes de capital:

8) Para el caso de compra de bienes de capital:

9) Para el caso de compra de bienes de capital:

10) Para el caso de compra de bienes de capital:

11) Para el caso de compra de bienes de capital:

12) Para el caso de compra de bienes de capital:

13) Para el caso de compra de bienes de capital:

14) Para el caso de compra de bienes de capital:

15) Para el caso de compra de bienes de capital:

16) Para el caso de compra de bienes de capital:

17) Para el caso de compra de bienes de capital:

18) Para el caso de compra de bienes de capital:

19) Para el caso de compra de bienes de capital:

20) Para el caso de compra de bienes de capital:

21) Para el caso de compra de bienes de capital:

22) Para el caso de compra de bienes de capital:

23) Para el caso de compra de bienes de capital:

24) Para el caso de compra de bienes de capital:

25) Para el caso de compra de bienes de capital:

26) Para el caso de compra de bienes de capital:

27) Para el caso de compra de bienes de capital:

28) Para el caso de compra de bienes de capital:

29) Para el caso de compra de bienes de capital:

30) Para el caso de compra de bienes de capital:

31) Para el caso de compra de bienes de capital:

32) Para el caso de compra de bienes de capital:

33) Para el caso de compra de bienes de capital:

34) Para el caso de compra de bienes de capital:

35) Para el caso de compra de bienes de capital:

36) Para el caso de compra de bienes de capital:

37) Para el caso de compra de bienes de capital:

38) Para el caso de compra de bienes de capital:

39) Para el caso de compra de bienes de capital:

40) Para el caso de compra de bienes de capital:

41) Para el caso de compra de bienes de capital:

42) Para el caso de compra de bienes de capital:

43) Para el caso de compra de bienes de capital:

44) Para el caso de compra de bienes de capital:

45) Para el caso de compra de bienes de capital:

46) Para el caso de compra de bienes de capital:

47) Para el caso de compra de bienes de capital:

48) Para el caso de compra de bienes de capital:

49) Para el caso de compra de bienes de capital:

50) Para el caso de compra de bienes de capital:

51) Para el caso de compra de bienes de capital:

52) Para el caso de compra de bienes de capital:

53) Para el caso de compra de bienes de capital:

54) Para el caso de compra de bienes de capital:

55) Para el caso de compra de bienes de capital:

56) Para el caso de compra de bienes de capital:

57) Para el caso de compra de bienes de capital:

58) Para el caso de compra de bienes de capital:

59) Para el caso de compra de bienes de capital:

60) Para el caso de compra de bienes de capital:

61) Para el caso de compra de bienes de capital:

62) Para el caso de compra de bienes de capital:

63) Para el caso de compra de bienes de capital:

64) Para el caso de compra de bienes de capital:

65) Para el caso de compra de bienes de capital:

66) Para el caso de compra de bienes de capital:

67) Para el caso de compra de bienes de capital:

68) Para el caso de compra de bienes de capital:

69) Para el caso de compra de bienes de capital:

70) Para el caso de compra de bienes de capital:

71) Para el caso de compra de bienes de capital:

72) Para el caso de compra de bienes de capital:

73) Para el caso de compra de bienes de capital:

74) Para el caso de compra de bienes de capital:

75) Para el caso de compra de bienes de capital:

76) Para el caso de compra de bienes de capital:

77) Para el caso de compra de bienes de capital:

78) Para el caso de compra de bienes de capital:

79) Para el caso de compra de bienes de capital:

80) Para el caso de compra de bienes de capital:

81) Para el caso de compra de bienes de capital:

82) Para el caso de compra de bienes de capital:

83) Para el caso de compra de bienes de capital:

84) Para el caso de compra de bienes de capital:

85) Para el caso de compra de bienes de capital:

86) Para el caso de compra de bienes de capital:

87) Para el caso de compra de bienes de capital:

88) Para el caso de compra de bienes de capital:

89) Para el caso de compra de bienes de capital:

90) Para el caso de compra de bienes de capital:

91) Para el caso de compra de bienes de capital:

92) Para el caso de compra de bienes de capital:

93) Para el caso de compra de bienes de capital:

94) Para el caso de compra de bienes de capital:

95) Para el caso de compra de bienes de capital:

96) Para el caso de compra de bienes de capital:

97) Para el caso de compra de bienes de capital:

98) Para el caso de compra de bienes de capital:

99) Para el caso de compra de bienes de capital:

100) Para el caso de compra de bienes de capital: